

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Certificado de Gravamen del Inmueble**

**Número de Trámite: 1042798**

**Número de Petición: 1118400**

**Fecha de Petición: 23 de Julio de 2020 a las 20:10**

**Número de Certificado: 1153039**

**Fecha emisión: 24 de Julio de 2020 a las 17:11**

Fecha de Inscripción: 25 de Julio de 2019 a las 14:28 Nro. Inscripción: 21102 Fecha de Repertorio: 23 de Julio de 2019 a las 15:50 Nro. Repertorio: 2019059798 Nro. Tramite: 689390 Nro. Petición: 739250 Libro: PROPIEDAD /\*\*//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos hereditarios del PREDIO identificado con el numero 113981, DENOMINADO LA PRESENTACIÓN, ubicado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón. PREDIO: 113981.

**2.- PROPIETARIO(S):**

TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S. A debidamente representada.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra a CESAR ANTONIO MAFLA CEVALLOS, DIVORCIADO, por sus propios derechos, EDGAR HERNAN MAFLA CEVALLOS, CASADO por sus propios derechos, CARLOS EMILIO MAFLA CEVALLOS, CASADO por sus propios derechos, FELIPE JAVIER MAFLA CEVALLOS, CASADO por sus propios derechos, EDITH YOLANDA MAFLA CEVALLOS, VIUDO, por sus propios derechos, BETTY MARLENE MAFLA CEVALLOS, CASADO por sus propios derechos según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA VIGESIMA SEXTA de QUITO con fecha 9 de Julio del 2019.- Inscrita el 25 de Julio de 2019 a las 14:28.- Antecedentes.- VICTOR EMILIO MAFLA CASTILLO, casado, adquirieron el PREDIO DENOMINADO LA PRESENTACIÓN, ubicado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón, mediante compra a los cónyuges señor Jacinto Benito Jaramillo Estrella y doña Piedad Rivera, según escritura pública otorgada el veinte y cinco de agosto de mil novecientos setenta ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.----- BAJO REPERTORIO 8943 del Registro de Sentencias Varias y con fecha DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, a las QUINCE horas y DIECISEIS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Séptimo(17) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el veinticuatro de Noviembre del año dos mil diez (24-11-2010) cuya cuarta copia certificada se adjunta en doce (12) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: LUZ ANGELICA TRANSITO CEVALLOS RAMIREZ, en favor de sus hijos señores: CESAR ANTONIO MAFLA CEVALLOS, EDGAR HERNAN MAFLA CEVALLOS, FELIPE JAVIER MAFLA CEVALLOS, EDITH YOLANDA MAFLA CEVALLOS, CARLOS EMILIO MAFLA CEVALLOS y BETTY MARLENE MAFLA CEVALLOS; y, del señor: VICTOR EMILIO MAFLA CASTILLO, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la



sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.----- BAJO REPERTORIO 47089 del Registro de Sentencias Varias y con fecha CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE , a las TRECE horas y UNO minutos , se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Primero (1) del Distrito Metropolitano de Quito , doctor Jorge Machado Cevallos, el tres de Mayo del año dos mil doce , (03-05- 2011) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: VICTOR EMILIO MAFLA CASTILLO , en favor de sus hijos : CESAR ANTONIO MAFLA CEVALLOS , EDGAR HERNAN MAFLA CEVALLOS, EDITH YOLANDA MAFLA CEVALLOS , CARLOS EMILIO MAFLA CEVALLOS, BETTY MARLENE MAFLA CEVALLOS y FELIPE JAVIER MAFLA CEVALLOS .- Dejando a salvo el derecho de terceros.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. "Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web [https://pam.quito.gob.ec/mdmq\\_web\\_irm/irm/buscarPredio.jsf](https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.jsf) .

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: RARP

Revisión: RARP

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

